



PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"



Resolución Administrativa

Lima, 14 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Informe Nº 459 -2018-EARH-OP-HONADOMANI-SB del 12 de setiembre del 2018, del Equipo Administrativo de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que Mediante el artículo 25º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que la Asignación a un cargo siempre es temporal;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº249-OP-HONADOMANI-SB-2017 del 20 de junio de 2017, se le asigna al Servidor Elías Ceferino Calla Contreras la funciones de Coordinador de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Nilo "San Bartolomé";

Que, mediante el Informe del Visto, la Coordinadora del Equipo de Administración es de opinión favorable dar termino a la Resolución Administrativa Nº249-OP-HONADOMANI-SB-2017 del 20 de junio de 2017 que asigna a la Elías Ceferino Calla Contreras las funciones como Coordinador de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a fin de atender lo solicitado por Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico es pertinente dar termino a la asignación de funciones del servidor Elías Ceferino Calla Contreras con el cargo de Coordinador de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a efecto de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Hospital, y designar al CPC Luis Octavio Ayulo Jara con el cargo de Coordinador de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitiéndose para tal fin el presente acto Administrativo con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2018;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.

Con el visto de la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud; y,



2018

Estando a lo establecido por la Ley 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, modificado por el Decreto Legislativo – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, en el Inciso c) del artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Termino con eficacia anticipada a partir del 31 de agosto de 2018 a la asignación de funciones del servidor Elías Calla Contreras con el cargo de Coordinador de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º- Designar, con eficacia anticipada a partir del 01 de septiembre de 2018 al servidor CPC Luis Octavio Ayulo Jara las funciones del cargo de Coordinador de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3º- El servidor mencionado en el artículo 1º, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la R.M. N°568-2006/MINSA.

Artículo 4º.- Notificar a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Rach. Adm. JAIME N. GAMARRA MAURICIO
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
Dpto. de Personal
Dpto. de Personal Autenticado
SR. JEFE OFICINA DE PERSONAL DIANA TAPIA
Reg. No. 680 SET 2018

- JNGM/DSIZ/ima
C.C.
• OFIC. EJEC. ADMINISTRACIÓN.
• LEGAJOS.
• INTERESADO